



ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

RECOMENDACIONES PARA EL ÁMBITO MUNICIPAL Y ESTATAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.	4
2. MESAS ESTATALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.	9
3. MODELO DE ATENCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A VÍCTIMAS	14
4. BUZONES DE PAZ	18
RECOMENDACIONES	19

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene el objetivo de brindar orientaciones para la gestión de instancias gubernamentales en la búsqueda de personas a nivel municipal y estatal donde se coordinen esfuerzos entre gobierno y sociedad civil.

Estas propuestas surgen a partir de las buenas prácticas identificadas en el territorio nacional con respecto al compromiso de autoridades municipales y estatales ante el drama de los desaparecidos en México y las mesas de diálogo realizadas entre los colectivos de familias buscadoras y la secretaría de gobernación en el año 2025.

La propuesta de atención a nivel municipal se construye a partir de la experiencia del Programa Municipal de Atención a Víctimas y Búsqueda de Personas del Municipio de Yecapixtla, Morelos, y las Células de Búsqueda del Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Las propuestas de atención a nivel estatal se construyen a partir de las experiencias de las mesas estatales de atención a víctimas y búsqueda de personas realizada por el Diálogo Nacional por la Paz Capítulo Puebla y el modelo de atención de reparación integral del daño a víctimas en Coahuila impulsadas por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad IBERO Torreón.

Agradecemos la colaboración de la Lic. Margarita García Díaz, primera directora de la Oficina Municipal de Atención a Víctimas y Búsqueda de Personas del Municipio de Yecapixtla; al Lic. Edmundo Esquivel Fuentes, director de Prevención del Delito de la Policía Municipal de Ecatepec; al Lic. Arturo González González, coordinador del Diálogo Nacional por la Paz Capítulo Puebla y a la Dra. Eiko Gavaldón Oseki y la Mgda. María Luisa Valencia del Estado de Coahuila.

1. UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Las primeras 72 horas de la desaparición de un familiar son fundamentales para su localización, por eso es importante tener una instancia municipal que facilite las búsquedas inmediatas y las denuncias en las instituciones correspondientes. Además, una unidad de esta naturaleza permite acercar la información a las familias que tienen un integrante desaparecido sobre los servicios que tiene el estado o la federación. Con esta unidad también se pueden promover y coordinar búsquedas de casos de larga data.

La oficina municipal de búsqueda de Yecapixtla, Morelos, es una unidad que depende directamente del presidente municipal y ha sido de las primeras en instalarse dentro del territorio mexicano, inspirada por la estrategia de intervención creada por las familias buscadoras de la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (BNB). Por su parte, el programa de búsqueda de personas desaparecidas del municipio de Ecatepec, llamada “Células de Búsqueda”, también con buenos resultados, está integrado en la Policía Municipal.

La unidad municipal de atención a víctimas y búsqueda de personas es un equipo interdisciplinario que tiene la tarea de prevenir y atender la desaparición. Las células de búsqueda es un equipo de policías dedicado a la búsqueda de personas. Ambas propuestas incluyen a las familias buscadoras en sus actividades.

¿Qué es una unidad municipal de atención a víctimas y búsqueda de personas?

Es un esfuerzo de la autoridad local por responder a las necesidades de las familias que sufren la desaparición de un integrante. Esto permite generar respuestas rápidas para agilizar los esfuerzos municipales y brindar la información para canalizar los casos a otras instancias de gobierno.

Esta instancia favorece la articulación de la unidad de atención a víctimas con otras instancias municipales, como son seguridad pública, protección civil y paramédicos para realizar búsquedas inmediatas. Además, ayuda a informar a los familiares sobre los derechos que tienen con respecto a los servicios del Estado para atender su situación.

Una oficina de esta naturaleza también permite que la ciudadanía conozca los servicios de las diferentes dependencias del Estado y la Federación para atender a las familias que tienen un integrante desaparecido.

¿Qué podemos obtener como resultado de una unidad de esta naturaleza?

- Respuestas inmediatas.
- Vinculación efectiva.
- Conformar células de búsqueda locales.
- Coordinación de la búsqueda con distintas autoridades: policía, hospitales, cemefos, etc.
- Seguimiento a las carpetas de investigación ante la fiscalía y oficinas estatales de búsqueda.
- Tener un trato digno para las familias que tienen un integrante desaparecido.
- Iniciar la investigación de los casos para brindar información a la fiscalía del estado.
- Brindar información a la población de la localidad para que apoyen a las familias de personas desaparecidas y prevenir la desaparición.
- Generar planes de prevención comunitarios de acuerdo con la lectura del contexto local.

¿Qué se necesita para implementarla?

- Sensibilizar al personal del Ayuntamiento.
- Elaborar un punto de acuerdo en el cabildo para crear esta unidad.
- Asignar presupuesto para la contratación del personal necesario.
- Coordinarse con los colectivos de familias buscadoras.
- Conformar comités de búsqueda en cada una de las localidades del municipio.
- Crear los mecanismos para vincular a las distintas instancias de gobierno.
- Convocar a la comunidad para que apoye las labores de búsqueda y procure evitar que otras personas desaparezcan.

¿Cómo se organiza?

- Área jurídica
- Área psicológica
- Área de trabajo social

Área jurídica: Responsable de la asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las víctimas, teniendo un vínculo de primer momento con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de garantía a los derechos humanos.

Área psicológica: Encargada de la contención y manejo de crisis emocionales, ayudar a la víctima con las secuelas provocadas por el hecho delictivo o la situación de algún familiar desaparecido.

Área de trabajo social: Con la función de acercarse al entorno social de las víctimas; encargada de generar el folio y apertura del expediente, así como de elaborar el boletín de búsqueda y, en su caso, llevará a cabo los acercamientos y llamadas necesarias ante las instituciones para tener un primer contacto e iniciar el intercambio de información. Asimismo, esta área informará a los familiares de las instituciones públicas o las organizaciones civiles a las que puede acudir para recibir distintos tipos de apoyo.

¿Cómo trabaja?

- Cuando hay una persona desaparecida se elabora la ficha de búsqueda y se activan los comités locales de búsqueda.
- Se coordinan acciones estratégicas con los colectivos de familias buscadoras.
- Se visita a CEMEFOS para llevar a cabo la búsqueda de personas.
- Se hace también la visita en campo de los lugares en que, de acuerdo con la información recabada, se considera que podría encontrarse a la persona o podría obtenerse más información sobre su paradero.
- Cuando se encuentran personas desorientadas por drogas se llevan a un espacio para salvaguardar su integridad.
- Se coordinan búsquedas con la fiscalía del estado.

¿Cuál es la buena práctica?

- Generar una búsqueda inmediata con los comités ciudadanos de búsqueda en cada una de las localidades.
- Tener un equipo de policías especializado para la búsqueda de personas que actúa de manera inmediata ante un reporte de desaparición de una persona.
- Capacitar al personal de la unidad municipal y personal involucrado de otras instancias de gobierno en la búsqueda de personas para lograr mejores resultados.

Pasos para su implementación:

- Voluntad política de la persona que preside el Municipio.
- Sensibilizar a los funcionarios públicos sobre la importancia de una unidad de esta naturaleza.
- Crear el acuerdo de implementación por parte del Cabildo Municipal.
- Asignar presupuesto para la contratación del personal y los gastos operativos que se requieren.
- Contratar al personal requerido para esta unidad.
- Capacitar al personal de la unidad en la búsqueda de personas.
- Elaborar un plan de trabajo anual en coordinación con la fiscalía del estado y los colectivos de familias buscadoras.

-Mantener informada a la comunidad sobre las funciones y actividades que realiza la unidad y sus resultados.

Principales acciones que realiza una Célula de Búsqueda:

- Inspeccionar el último lugar en el que se ubicó a la persona desaparecida.
- Conocer cámaras de videograbación en el área de los hechos.
- Identificar posibles testigos y vehículos participantes.
- Entrevistar amigos y familiares de la persona desaparecida.
- Realizar acciones de búsqueda con el fin de dar con el paradero de la persona desaparecida.
- Atender los lineamientos de los protocolos en materia de búsqueda y localización de personas.
- Solicitar el apoyo de la comunidad para que se sumen a la búsqueda o proporcionen información, en su caso de tenerla.

¿Qué se necesita para activar una Célula de Búsqueda en un municipio?

- Elegir a policías municipales hombres y mujeres, con vocación para la búsqueda de personas.
- Se recomienda tener por lo menos ocho elementos por turno, así como un responsable.
- Capacitar a las y los elementos sobre los protocolos en materia de búsqueda y localización de personas. Estas capacitaciones las imparte la Fiscalía Especializada en Violencia de Género a través de la Coordinación de Políticas Públicas.
- Complementar la formación que imparten las instituciones públicas con la que proporcionan organizaciones de la sociedad civil especializadas o instituciones académicas que cuentan con especialistas en la materia.

Actividades que se pueden realizar para sensibilizar a la población:

- Dar a conocer la unidad de búsqueda en las escuelas, iglesias o centros comunitarios para que las personas pueden acudir a ella; el modelo de intervención por ejes de la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas puede servir como ejemplo y buena práctica.
- Semana de Solidaridad con Víctimas de la Violencia: exposición de bordados, presentación de textos que escriben las madres buscadoras, etc.
- El árbol de la memoria con hojas donde las personas se comprometen a no ser indiferentes al problema de los desaparecidos.
- Campañas de prevención de reclutamiento en las escuelas fortaleciendo factores de protección.

Actividades que se pueden realizar para prevenir la desaparición:

- Se hace un proceso educativo para generar estrategias de búsqueda en las localidades.
- Prevenir el reclutamiento conociendo los riesgos de las redes sociales o desde la prevención de las adicciones.

Recomendaciones:

- Es fundamental la voluntad y disposición de la autoridad municipal y el trabajo equipo entre dependencias.
- Analizar el contexto del lugar donde se va a implementar la oficina.
- Ajustarse a la legislación estatal para darle validez a estas unidades y colaborar en la búsqueda de personas.
- Ayuda colocar al frente de estas unidades a madres buscadoras que tienen la experiencia en el tema.
- Que existan las condiciones con el personal que esté al frente de las oficinas para trabajar en equipo con las familias buscadoras y las organizaciones que acompañan en estos temas.
- Es importante facilitar los viáticos para las búsquedas de campo.

2. MESAS ESTATALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Las autoridades estatales tienen facultades legales para agilizar las búsquedas de personas desde las fiscalías, las comisiones estatales de búsqueda o las comisiones de atención a las víctimas de la violencia. La inclusión de las familias buscadoras en mesas de trabajo para darle un seguimiento a la búsqueda de personas es fundamental para tener mejores resultados en la investigación y la localización de personas.

La mesa estatal de Puebla acompañada por el Diálogo Nacional por la Paz ha sido una buena práctica para los colectivos de familias buscadoras. Esta mesa inició a partir de una mediación realizada por el Diálogo Nacional por la Paz entre las autoridades estatales y los colectivos de familias buscadoras.

¿Qué es una Mesa Estatal de Atención a Víctimas y Búsqueda de Personas?

Es un espacio de seguimiento a los casos de las familias en búsqueda con la participación de colectivos e instancias estatales involucradas en el tema, así como el apoyo de organismos de la sociedad civil, académicos, empresarios, iglesias, etc.

¿Qué podemos obtener como resultado de una mesa de esta naturaleza?

- Identificar elementos institucionales que detienen los procesos de búsqueda para destrabarlos con acuerdos entre las partes.
- Agilizar los procesos de búsqueda por parte de las autoridades estatales para avanzar en la localización de personas.
- Un espacio de colaboración entre colectivos, instituciones gubernamentales y organismos de la sociedad civil que agilizan la búsqueda y acompaña el dolor de las víctimas.

¿Qué se necesita para implementarla?

- Liderazgo del gobernador para convocar a las instancias correspondientes.
- Acuerdos entre los colectivos para el procedimiento a realizar.
- Constancia en las reuniones para brindar un buen seguimiento.
- La mediación de un tercero que ayude a mediar la relación entre gobierno y familias buscadoras.

¿Cómo se organiza?

La mesa se organiza con la participación de los siguientes actores:

- Colectivos de familiares
- Gobernador/a
- Comisionada/o Estatal de Búsqueda
- Fiscalía especializada
- Coordinador/a del poder judicial
- Coordinador/a Atención a Víctimas
- Presidente de la Comisión Estatal de DDHH
- Representantes del Diálogo Nacional por la Paz

Una mesa tiene una duración aproximada de 3 horas de trabajo.

Pasos para su implementación

- Gestionar con el gobernador la instalación de la mesa dando a conocer la experiencia realizada en el estado de Puebla o el estado de Coahuila.
- Convocar a reunión del gobernador con colectivos de familias buscadoras y, si se ve conveniente, solicitar la mediación del Diálogo Nacional por la Paz.
- Entregar la propuesta de mesas estatales de atención a víctimas y búsqueda de personas para conocer la integración de la mesa y la metodología de las reuniones.
- Iniciar el diálogo entre autoridades y madres buscadoras conscientes de que existe un dolor y un enojo que necesita de la escucha y el reconocimiento por parte de sus autoridades para pasar a la colaboración.
- Tomar el ritmo de las reuniones con la metodología de seguimiento a los casos y un trabajo coordinado entre gobierno, colectivos y organizaciones civiles que puedan coadyuvar en las labores de búsqueda.

Del enojo a la colaboración

Es importante saber que las primeras reuniones estarán centradas en compartir el dolor y el enojo por la desaparición de su ser querido y que estas reuniones son fundamentales en la generación de condiciones para llegar a la colaboración.

El mismo proceso de diálogo lleva a mejorar la confianza, la comunicación y la colaboración. La escucha empática por parte de las autoridades es fundamental para lograrlo.

Una vez pasado este proceso de escucha sanadora, las siguientes mesas estarán centradas en el seguimiento a los casos y los acuerdos para avanzar en la búsqueda, la investigación o la reparación del daño.

En este proceso la participación del gobernador/a como representante del estado es fundamental para recuperar la confianza y generar la colaboración. El gobernador necesita escuchar, ser paciente y ser empático con los familiares. El hecho de que el gobernador convoque a las reuniones y esté presente, hace que todos los funcionarios se pongan a trabajar y den resultados.

Se puede también valorar la participación de líderes sociales que conozcan la problemática y estén dispuestos a apoyar a las familias buscadoras.

Las primeras agendas pueden ser de la siguiente manera:

1. El Comisionado de Búsqueda hace un informe de la situación de los desaparecidos desde el día en que el gobernador inició su gobierno, con respecto al número de desaparecidos, encontrados y sin encontrar.
2. Cada familiar tiene 3 minutos para exponer su caso al Gobernador: cómo está su expediente, dónde hay avances, complicaciones, mala actuación de las y los funcionarios. En este momento es cuando se expresa el enojo acumulado por años y malas prácticas.
3. Al término de la presentación de cada familiar, si es el caso, el Gobernador da la palabra a la instancia de Gobierno que haya sido señalada en la situación del expediente, para que informe de lo que está sucediendo.
4. También en la presentación de los casos, se señalan situaciones de mal funcionamiento de alguna dependencia por falta de recursos, de personal o por malas prácticas, en donde el Gobernador interviene para dar indicaciones lo que se debe hacer o pregunta a los familiares que es lo que hay que hacer y el Gobernador lo confirma. De estas situaciones se van levantando acuerdos, a los cuales se les da seguimiento en las reuniones posteriores.
5. Al término de cada reunión, los familiares entregan por escrito lo que se ha dicho de los casos o de situaciones especiales que se han mencionado en el punto anterior. Al final, el representante del Diálogo Nacional por la Paz dice unas palabras de cierre en las que resume los acuerdos entre las partes.

Una vez avanzadas las reuniones se puede generar una agenda de la siguiente manera:

1. Informe del Comisionado de Búsqueda sobre la situación actual de las desapariciones.
2. Presentar en pantallas un cuadro con los compromisos o acuerdos de la reunión previa, informando de los avances sobre lo acordado.
3. Los familiares presentan los avances y las dificultades de los casos por colectivo. Ahí se definen acuerdos para destrabar las fallas y se generan compromisos para que avancen los casos. Al exponer las familias los casos se tiene mayor cercanía a la realidad que se vive.
4. Se hace un recuento de los nuevos acuerdos y se entregan por escrito.
5. El representante del Diálogo Nacional por la Paz dice unas palabras de cierre y destaca los compromisos alcanzados.

Las reuniones se hacen cada dos o tres meses.

Un formato de agenda para las reuniones periódicas es el siguiente:

1. Bienvenida.
2. Dar cuenta de quienes están presentes de los colectivos.
3. Informar de la situación de la desaparición en el Estado de Puebla.
4. Recuperar y presentar situación actual de los acuerdos y compromisos de la reunión pasada.
5. Dar voz a un representante de cada colectivo para que convalide o no lo expuesto y formule nuevas acciones que están haciendo falta por parte de las instituciones de gobierno que tienen obligaciones en relación con la desaparición de personas.
6. Presentar y revisar los avances de los casos de cada colectivo que se han presentado en cada reunión.
7. Dar voz a los familiares para que reviren lo que se ha presentado, ratificando lo que se informa de cada dependencia involucrada y presentando, si es el caso, alguna petición nueva, con relación a la búsqueda de su familiar. La autoridad va tomando nota de lo que presentan las familias y dan respuesta puntual a lo que se observa de avances en el expediente y de las nuevas peticiones que se hacen.

8. Se hace un recuento tanto de los avances y los pendientes de los casos previos, así como de los compromisos en relación con los nuevos casos y con ello se elabora la agenda de la siguiente reunión.
9. Cierre de la reunión con algunas palabras del gobernador o de alguna otra autoridad o invitado.

Recomendaciones

- Es importante la presencia del gobernador en las reuniones pues esto deja en claro la prioridad que se otorga al tema de las desapariciones y asegura un mayor cumplimiento de los compromisos por parte de las instituciones estatales.
- Para agilizar la reuniones se ponen tiempos de participación para ser más concretos y tener mejores avances.

3. MODELO DE ATENCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A VÍCTIMAS

El modelo de reparación integral del daño a víctimas, implementado por el Poder Judicial del Estado de Coahuila, utilizando como sede la Universidad Iberoamericana Torreón, representa una estrategia innovadora y -como se ha observado- única en el país. Enmarcado en los principios establecidos por la Ley de Víctimas del Estado y por los estándares internacionales en materia de derechos humanos, este modelo tiene como eje la atención integral, diferenciada y centrada en las víctimas indirectas, especialmente niñas, niños y sus cuidadoras principales.

De acuerdo con Cossío Díaz, “un modelo de reparación integral debe entenderse como el conjunto estructurado de medidas coordinadas entre actores institucionales, cuyo fin es restituir los derechos vulnerados de las víctimas, bajo criterios de integralidad, efectividad y enfoque diferenciado” (Cossío, 2021). Este enfoque reconoce la necesidad de acciones articuladas que atiendan no sólo el daño físico o económico, sino también el sufrimiento moral y los efectos sociales de los hechos violentos.

En este contexto, el colectivo “Madres Poderosas”, conformado por familiares de mujeres víctimas de feminicidio, ha sido clave en la articulación de este esfuerzo, en el que convergen más de veinte instituciones públicas, académicas y actores de la sociedad civil. A través de medidas concretas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, el modelo busca no sólo mitigar los impactos del daño sufrido, sino dignificar la vida de quienes sobreviven a la violencia, transformando la justicia en una práctica reparadora y esperanzadora.

Objetivos

1. Otorgar acompañamiento legal mediante el Instituto Estatal de la Defensoría Pública en los procesos jurisdiccionales que sean necesarios, abarcando tanto procedimientos penales como aquellos de naturaleza familiar, tales como custodias, pérdida de patria potestad, modificación de nombres, entre otros, con el objetivo de garantizar la protección jurídica de las víctimas indirectas.
2. Que el Poder Judicial actúe como un puente de articulación entre el colectivo, las diversas dependencias del Estado y la iniciativa privada, con el propósito de garantizar que tanto las abuelas-madres como las niñas y niños reciban la atención necesaria y el acompañamiento integral para una reparación adecuada y efectiva del daño.
3. Atenuar las cargas económicas, psicológicas y sociales que implica la reconfiguración del núcleo familiar, especialmente cuando la custodia de las niñas y niños recae en personas mayores, muchas veces fuera de edad productiva.

Beneficiarios:

Madres, padres, hijas e hijos de las víctimas directas.

Medidas de restitución y rehabilitación dirigidas a las víctimas indirectas (principalmente abuelas que han asumido la crianza de sus nietas y nietos)

-Atención a la salud física y mental:

En el Estado de Coahuila se ha logrado garantizar el acceso a servicios médicos, psicológicos y psiquiátricos para las y los menores o los y las abuelas que han sido testigos de los hechos de violencia, muchos de los cuales presentan afectaciones emocionales severas, conductas autolesivas o problemas de adicciones. La atención es brindada por el sector salud, mientras que la iniciativa privada ha contribuido en algunos casos con la dotación de medicamentos.

-Acceso a servicios odontológicos:

La Universidad Autónoma de Coahuila, a través de su Facultad de Odontología, proporciona atención gratuita a abuelas-madres, nietas y nietos, como parte del acompañamiento integral a las familias.

-Fortalecimiento emocional y comunitario:

La Universidad Iberoamericana de Torreón ha ofrecido diplomados gratuitos en tanatología a las abuelas-madres, fortaleciendo sus capacidades para afrontar el duelo y propiciando que ellas mismas se conviertan en acompañantes solidarias para otras mujeres que se incorporan al colectivo tras hechos similares.

-Acceso a la educación:

En conjunto con la Secretaría de Educación Pública y universidades públicas y privadas, se han gestionado becas académicas para las y los menores, garantizando su permanencia en el sistema educativo en condiciones de dignidad.

-Fomento al desarrollo integral:

Se han otorgado becas deportivas y apoyos económicos que permiten a las familias realizar adecuaciones en sus viviendas, adaptándolas a su nueva dinámica familiar, tras asumir el cuidado de sus nietas y nietos.

Estas medidas buscan no solo restituir derechos, sino también dignificar la vida de quienes han enfrentado una pérdida profunda, ofreciendo alternativas concretas para su recuperación emocional, social y material. La Presidencia del Poder Judicial ha fungido como un puente de colaboración efectiva entre el colectivo, las instituciones

públicas y la sociedad civil organizada, priorizando en todo momento el bienestar superior de la niñez y el derecho de las familias a vivir con justicia y esperanza.

Metodología

En el Estado de Coahuila los conversatorios de acuerdo con las agendas se programan cada tres meses si así lo permiten las agendas de las instituciones invitadas y su duración de es aproximadamente tres horas.

Las solicitudes se atienden puntualmente a través de los conversatorios, donde asisten representantes de las diversas instituciones del Estado que además brindan distintas opciones para el asunto general que traen a la mesa las víctimas. Igualmente, ya que las agendas no permiten que las reuniones sean tan frecuentes como las necesidades lo demandan, el colectivo cuenta con la atención personal que se les brinda a través de alguna autoridad designada.

El Tribunal Superior ha impulsado acciones institucionales orientadas a la no repetición, como la creación de Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer y, en colaboración con el Poder Legislativo, el Tribunal ha promovido reformas normativas clave, como la tipificación del delito de acecho como figura autónoma, al identificar que en más del 90% de los casos de feminicidio existieron conductas previas de persecución o vigilancia no sancionadas oportunamente.

Instituciones participantes en las sesiones en el Estado de Coahuila

Poder Legislativo

Fiscalía General del Estado

Secretaría de las Mujeres

Centro de Atención a Víctimas del Delito

Comisión de los Derechos Humanos de Coahuila Secretaría de Educación Pública del Estado

DIF Estatal

Universidad Iberoamericana Torreón

Inspira

Universidad Autónoma de Coahuila

Secretaría de Salud

Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

Secretaria de las Mujeres

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres Secretaria del Trabajo

Procuraduría de los Niños, las Niñas y la Familia

Instituto Estatal de Defensoría Pública

Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Club Rotario
Poder Judicial del Estado de Coahuila

4. BUZONES DE PAZ

Son una propuesta impulsada por los Colectivos de Familias Buscadoras para colocar buzones en lugares públicos donde la ciudadanía pueda brindar información acerca de la localización de personas desaparecidas de manera anónima y mandar mensajes a las familias buscadoras.

Estos buzones de paz se pueden colocar en las iglesias, escuelas, universidades, plazas públicas o centros penitenciarios para tener información que permita ubicar a personas desaparecidas o enviar mensajes de esperanza a las familias buscadoras. Se trata de acceder a información que facilite la búsqueda.

El buzón de paz se ha ido transformando con el tiempo en un instrumento muy útil porque conecta a la sociedad con las familias de personas desaparecidas. Más allá de la información, que es primordial, el buzón de paz hace un puente con la sociedad y posibilita de un modo sencillo y seguro, la solidaridad, la colaboración y el despertar de la conciencia.

En algunos casos, el buzón de paz ha sido o puede ser usado como llave que abre puertas para continuar otras acciones de prevención, talleres de construcción de paz, apoyo en brigadas de búsqueda, etc. Quizá su poder radica en lo sencillo que es la metodología.

Cuando se presenta el buzón, se procura hablar no solamente del objetivo "dar información" porque inmediatamente la gente se cierra o piensa que no tiene que ver con ellos o les despierta temor. Es importante mencionar que son mensajes para las familias buscadoras que animen su lucha en esta causa por la justicia.

Pasos para implementar un buzón de paz

- Se habla con el líder religioso o director de centro penitenciario para explicar la propuesta y acordar una fecha de instalación del buzón de paz.
- Se acude al lugar con un buzón de paz y se hace una primera charla de sensibilización dirigidas a las personas de ese lugar.
- Se coloca papel y lapiceros para que las personas puedan escribir mensajes de esperanza e información.
- Se hace llegar el buzón de paz a las familias buscadoras.

Buena práctica

Los buzones de paz se convierten en buena práctica:

- Al solicitar mensajes de esperanza e información para las familias en búsqueda se hace un proceso más discreto y seguro para tener acceso a datos delicados.
 - Al contar las familias con espacios para sensibilizar y hacer visible su causa es un modo muy concreto y sencillo de llegar a una comunidad y de invitar a una acción "de paz".
 - Al ser un puente de comunicación con las familias de parte de la sociedad.
 - Al despertar solidaridad y conciencia.
 - Puede generar paz a una familia en caso de que la información recibida se confirme.
 - Puede generar paz en quien carga con el peso de esa información.
 - Puede ser puerta que abra a nuevos modos de colaboración por parte de la sociedad.
- Despierta en estas comunidades la necesidad de buscar formas de prevención y cuidado mutuo.
- En algunos casos, efectivamente, se recibe información verdadera y se localizan personas o fosas.

RECOMENDACIONES

- Estas propuestas son para que los colectivos de familias buscadoras, junto con integrantes de la sociedad civil, puedan presentarlas en sus municipios, estados, iglesias o centros penitenciarios.
- Será importante explicar que son propuesta ya implementadas en otros municipios y otros estados para generar confianza en las autoridades.
- El Diálogo Nacional por la Paz puede facilitar el contacto con personas que tienen la experiencia en la gestión de las unidades y mesas para la instalación de capacidades locales.
- Buscar un equipo de personas de la parroquia o de los municipios, de toda la confianza de las familias buscadoras, que puedan recoger y hacerles llegar de forma semanal o quincenal las cartas, mensajes de esperanza u otras notas que llegan al Buzón a las familias buscadoras locales.
- Es importante señalar que las únicas que pueden abrir los buzones de paz son las familias buscadoras, todo esto por seguridad de la información ahí vertida.
- Implementar esta estrategia del Buzón de Paz dentro de un proceso amplio de acompañamiento pastoral a las familias buscadoras.